

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4212  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 30 ABO. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

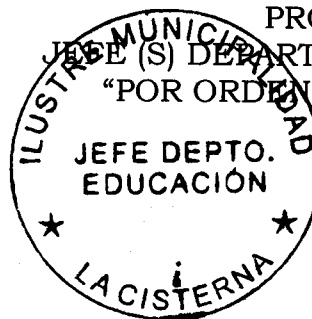
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICIA	1 DIA	30-07-2012	-----	2 DIAS
SANHUEZA CATALAN PEDRO	½DIA	02-08-2012	-----	4½ DIAS
SOTO OLIVARES DEYSE	2 DIA	16-08-2012	17-08-2012	2 DIAS
SAEZ SHIRLEY VIVANCO	1 DIA	02-08-2012	-----	4½ DIAS
ZARATE FUENTES BERTA	1 DIA	08-08-2012	-----	3 DIAS
ZEGARRA FLORES NADINA	6 DIAS	24-09-2012	01-10-2012	0 DIA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"